



ウルグァイとの査証免除取極

ウルグァイ側口上書	一〇二五
1 査証免除	一〇二五
2 滞在期間の延長	一〇二五
3 査証免除の除外	一〇二五
4 国内法令の遵守	一〇二六
5 入国又は滞在の拒否	一〇二六
6 終了の通告	一〇二六

(在ウルグアイ日本国大使館からウルグアイ東方共和国外務省あての口上書)

口上書

日本側口上書

日本国大使館は、ウルグアイ東方共和国外務省に敬意を表するとともに、日本国政府が、日本国とウルグアイ東方共和国との間の旅行並びに文化及び通商に関する関係を促進するため、日本国に入国することを希望するウルグアイ国民に対する査証の免除に関し、千九百七十四年五月二日が相互主義に基づき次の措置をとる用意を有することを同省に通報する光栄を有する。

査証免除

(1) 有効なウルグアイ旅券を所持するウルグアイ国民であつて、継続して三箇月を超えない期間滞在する意図をもつて日本国に入国することを希望するものは、査証を取得することなく、日本国に入国することができる。

滞在期間の延長

(2) 日本国政府は、(1)の規定に基づいて査証なしに日本国に入国したウルグアイ国民であつて、滞在期間を三箇月を超えて延長することを希望するものの滞在期間の延長を許可することができる。

査証免除の除外

(3) (1)の規定に基づく査証の要件の免除は、ウルグアイ国民であつて、就職し、永住し、自由職業若しくは他の生業を営み、報酬を得る目的で芸能(スポーツを含む)に従事し、又は継続して三箇月を超える期間滞在する意図をもつて日本国に入

ウルグアイとの査証免除取極

Traducción

NOTA VERBAL

La Embajada del Japón presenta sus atentos saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y tiene el honor de informarle que el Gobierno del Japón, con el objeto de facilitar los viajes así como las relaciones culturales y comerciales entre el Japón y la República Oriental del Uruguay, está dispuesto a adoptar, a base de reciprocidad, las siguientes medidas a partir del 2 de mayo de 1974, en lo concerniente a la supresión de visados para los nacionales uruguayos que deseen ingresar al Japón.

(1) Los nacionales uruguayos, en posesión de un pasaporte uruguayo válido, que deseen ingresar al Japón con la intención de permanecer en él durante un período que no exceda los tres meses consecutivos pueden ingresar al Japón sin la obtención de un visado.

(2) El Gobierno del Japón puede conceder prórrogas del período de estada a los nacionales uruguayos que, habiendo ingresado al Japón sin visado de acuerdo con el párrafo (1), deseen extender el período de estada más allá de los tres meses.

(3) La exoneración del requisito del visado de acuerdo con el párrafo (1) no se aplicará a los nacionales uruguayos que deseen ingresar al Japón con la intención de buscar empleo o residencia permanente, de ejercer una profesión u otra ocupación o dedicarse a espectáculos

10111

困することを希望するものについては、適用しない。

国内法令  
の遵守

入国又は  
滞在の拒  
否

終了の通  
告

(4) (1)の規定に基づく査証の要件の免除は、日本国に入国するウルグァイ国民に対し、外国人の入国、滞在、居住、出国その他の管理に関する日本国の法令に服することを免除するものではない。

(5) 日本国政府は、好ましくないと認めるウルグァイ国民に対し、日本国に入国し又は滞在することを拒否する権利を留保する。

(6) 日本国政府は、書面による一箇月の予告をもつて前記の諸規定を終了させることができる。

千九百七十四年四月十一日にモンテヴィデオで

públicos (incluyendo deportes) con finalidad de lucro o con la intención de permanecer en él durante un período que exceda los tres meses consecutivos.

(4) La exoneración del requisito de visado de acuerdo con el parágrafo (1) no exime a los nacionales uruguayos que ingresen al Japón de la obligación de acatar las leyes y reglamentos japoneses relativos al ingreso, permanencia, residencia, salida y otras materias atinentes a los extranjeros.

(5) El Gobierno del Japón se reserva el derecho de negar el ingreso al Japón o su estada en él a los nacionales uruguayos considerados indeseables.

(6) El Gobierno del Japón puede dejar sin efecto lo arriba especificado, dando aviso por escrito con un mes de antelación.

Montevideo, 11 de abril de 1974.

(ウルグアイ東方共和国外務省から在ウルグアイ日本国大使館あての口上書)

口上書

ウルグアイ側口上書

ウルグアイ東方共和国外務省は、日本国大使館に敬意を表するとともに、ウルグアイ東方共和国政府が、ウルグアイ東方共和国と日本国との間の旅行並びに文化及び通商に関する関係を促進するために、ウルグアイ東方共和国に入国することを希望する日本国民に対する査証の免除に関し、千九百七十四年五月二日から相互主義に基づき次の措置をとる用意を有することを同大使館に通報する光榮を有する。

査証免除

1 有効な日本国旅券を所持する日本国民であつて、継続して三箇月を超えない期間滞在する意図をもつてウルグアイ東方共和国に入国することを希望するものは、査証を取得することなく、ウルグアイ東方共和国に入国することができる。

滞在期間の延長

2 ウルグアイ東方共和国政府は、1の規定に基づいて査証なしにウルグアイ東方共和国に入国した日本国民であつて、滞在期間を三箇月を超えて延長することを希望するものの滞在期間の延長を許可することができる。

査証免除の除外

3 1の規定に基づく査証の要件の免除は、日本国民であつて、就職し、永住し、自由職業若しくは他の生業を営み、報酬を得る目的で芸能(スポーツを含む)に従事し、又は継続して三箇月を超える期間滞在する意図をもつてウルグアイ東方共

ウルグアイとの査証免除取極

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay presenta sus atentos saludos a la Embajada del Japón y tiene el honor de informarle que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con el objeto de facilitar los viajes así como las relaciones culturales y comerciales entre la República Oriental del Uruguay y el Japón, está dispuesto a adoptar, a base de reciprocidad, las siguientes medidas a partir del 2 de mayo de 1974, en lo concerniente a la supresión de visados para los nacionales japoneses que deseen ingresar a la República Oriental del Uruguay.

1. Los nacionales japoneses, en posesión de un pasaporte japonés válido, que deseen ingresar a la República Oriental del Uruguay con la intención de permanecer en ella durante un período que no exceda los tres meses consecutivos pueden ingresar a la República Oriental del Uruguay sin la obtención de un visado.

2. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay puede conceder prórrogas del período de estadía a los nacionales japoneses que, habiendo ingresado a la República Oriental del Uruguay sin visado de acuerdo con el párrafo 1., deseen extender el período de estadía más allá de los tres meses.

3. La exoneración del requisito del visado de acuerdo con el párrafo 1. no se aplicará a los nacionales japoneses que deseen ingresar a la República Oriental del Uruguay con la intención de buscar empleo o residencia permanente, de ejercer una profesión u otra

和国に入国することを希望するものについては、適用しない。

国内法令の遵守

4 1の規定に基づく査証の要件の免除は、ウルグアイ東方共和国に入国する日本国民に対し、外国人の入国、滞在、居住、出国その他の管理に関するウルグアイの法令に服することを免除するものではない。

入国又は滞在の拒否

5 ウルグアイ東方共和国政府は、好ましくないと認める日本国民に対し、ウルグアイ東方共和国に入国し又は滞在することを拒否する権利を留保する。

終了の通告

6 ウルグアイ東方共和国政府は、書面による一箇月の予告をもつて前記の諸規定を終了させることができる。  
千九百七十四年四月十一日にモンテヴィデオで

ocupación o dedicarse a espectáculos públicos (incluyendo deportes) con la finalidad de lucro o con la intención de permanecer en ella durante un período que exceda los tres meses consecutivos.

4. La exoneración del requisito de visado de acuerdo con el párrafo 1.º no exime a los nacionales japoneses que ingresen a la República Oriental del Uruguay de la obligación de acatar las leyes y reglamentos uruguayos relativos al ingreso, permanencia, residencia, salida y otras materias afines a los extranjeros.

5. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de negar el ingreso a la República Oriental del Uruguay o su estada en ella a los nacionales japoneses considerados indeseables.

6. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay puede dejar sin efecto lo arriba especificado, dando aviso por escrito con un mes de antelación.

Montevideo, 11 de abril de 1974.

(参考)

この取極は、日本国とウルグアイ東方共和国との間で相互主義に基づき一九七四年五月二日から一部査証の免除を行うことを定めたものである。